



Bases generales para concurso de postulación y selección a los cargos del equipo USAR de Bomberos de Chile

I. CONDICIONES GENERALES

La Junta Nacional de Bomberos de Chile llama a concurso a través del Sistema Nacional de Operaciones (SNO) para los distintos cargos que conforman la estructura del equipo USAR de Bomberos de Chile, en adelante USAR BoCH, con clasificación INSARAG mediano, patrocinado por Bomberos de Chile en conjunto con el Ministerio de Interior del Gobierno de Chile, a través de la Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI).

Este es un concurso abierto para todos integrantes de equipos USAR nacionales que se encuentran acreditados y para quienes son integrantes del Sistema Nacional de Operaciones (SNO), y que tiene como objetivo el completar las vacantes de los cargos disponibles durante el periodo 2019, dando cumplimiento a lo establecido en el Art n°3 del reglamento interno.

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Para postular los cargos en concurso, los/las postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos señalados en el Artículo 13 del Reglamento interno del equipo USAR BoCH, como también los establecidos en cada uno de los documentos de perfil de cargo para cada una de las posiciones establecidas en el organigrama:

- Tener la calidad de bombero voluntario y encontrarse inscrito en el registro nacional de Bomberos de Chile.
- Ser integrante de un equipo USAR nacional y que además se encuentre acreditado o ser integrantes del Sistema Nacional de Operaciones (SNO).
- Haber certificado u homologado el curso de “Bombero Operativo” impartido por la Academia Nacional de Bomberos de Chile.
- Contar con la autorización de su Superintendente y Comandante para participar de este concurso de postulación y selección.

III. REQUISITOS ESPECIFICOS DE POSTULACIÓN

- Género masculino o femenino.
- De 25 años de edad en adelante.
- A lo menos 5 años de experiencia en administración u operaciones USAR.
- Capacidad 10 días continuos de operación en caso de movilización.
- Completar la ficha de postulación firmada.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS.

- Currículum vitae.
- Copia simple de certificados, grados y otras acreditaciones de estudios pertinentes o documentación equivalente.

V. POSTULACIONES

- Los interesados podrán postular a un total de tres (03) cargos con orden establecido de preferencia de no quedar en su primera preferencia estará postulando a su segunda. Por lo anterior en su ficha de postulación debe quedar claramente establecida la prioridad de los cargos a los que postula.
- Plazo de recepción de antecedentes: Los postulantes, bajo su responsabilidad, deberán entregar todos los antecedentes y documentación de su postulación, debidamente autorizados por quien corresponda (Superintendente o Comandante), con plazo máximo el 15 de junio del pte año.
- Todos los antecedentes deben ser enviados al correo electrónico postulacionesusarboch@bomberos.cl indicando en el asunto del correo al cargo que postula al que se postula.
- No se recibirá ninguna documentación en plazos posteriores o por medios distintos a los indicados.
- Las/los postulantes son responsables de la veracidad y completitud de la información presentada.

En caso de ser preseleccionado/a para el cargo, el/la postulante podría ser invitado/a una entrevista personal, ante la Comisión de Concurso o las autoridades que ésta determine. La Comisión informará las fechas de convocatoria para estas actividades, a través de correo electrónico.

Para el caso de aquellos/as postulantes preseleccionados/as que no residan en Santiago, la entrevista podrá realizarse vía video conferencia.

VI. VACANTES.

Los cargos vacantes a postular son los siguientes:

CARGO / POSICION	CANTIDAD VACANTES
Líder	01
Sub Líder	01
Oficial de Seguridad	04
Ingeniero Estructural	04
Oficial del Planificación	01
Oficial del Coordinación	02
Líder equipo de rescate	03
Líder equipo de búsqueda	01
Especialista levantamiento de cargas	03
Especialista Hazmat	03
Especialista Búsqueda Técnica	02
Rescatistas	08
Medico	02
Jefe de Logística	01
Especialista en Logística	01
Encargado de Base de Operaciones	02
Especialista en Transportes	01

VII. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONCURSO Y CONSULTAS.

- Se tendrá un plazo de siete (07) días corridos contados desde el inicio del proceso de postulación para efectuar todas las consultas pertinentes al correo postulacionesusarboch@bomberos.cl preguntas que serán respondidas y enviadas en copia a todos los Líderes de equipos USAR acreditados.

- La Comisión de Concurso resolverá en un plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes.
- La Comisión de Concurso podrá solicitar documentación y antecedentes adicionales, en caso de estimarlo necesario.
- La resolución en torno a cualquier punto no especificado en esta convocatoria será de responsabilidad de la Comisión de Concurso.
- Los antecedentes presentados no se devolverán, ni archivarán.

VII. ETAPAS DEL CONCURSO.

El concurso para proveer, se llevará a cabo en las siguientes dos etapas sucesivas de evaluación, ambas a cargo de la Comisión de Concurso:

Etapa de preselección (Etapa 1).

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presentación de los antecedentes, se constituirá la comisión de concurso para la selección de los postulantes y en la cual verificará el cumplimiento de los requisitos acorde al cargo/s postulado.

- SI: Si cumple con el mínimo el bombero será preseleccionado para el cargo al que postula
- NO: Si por el contrario no cumple con los requerimientos mínimos la información será devuelta al Grupo USAR de origen.

Etapa de selección (Etapa 2).

Los pre seleccionados tendrán un plazo de ocho (08) meses para cumplir con los requisitos de acuerdo a cada perfil, esto hace referencia a los cursos o talleres específicos los cuales serán impartidos a través de la Academia Nacional de Bomberos, el calendario de estos cursos o talleres será informado a la nomina resultado del la 1° etapa de preselección.

VIII. RESOLUCIÓN.

Una vez terminado el proceso de postulación y selección al Equipo USAR Bomberos de Chile, deberá ser ratificada y autorizada dicha decisión por el Consejo Ejecutivo de Bomberos de Chile, luego de lo cual el Secretario Nacional informará oficialmente a los Superintendentes de los respectivos Cuerpos de Bomberos sobre la nómina de sus miembros seleccionados y a los Superintendentes de los Cuerpos de Bomberos cuyos miembros no fueron seleccionados, con copia a las Comandancias respectivas.

Para los efectos reglamentarios que correspondan, se notificará al o a la postulante seleccionado/a por correo electrónico y carta certificada enviada a su domicilio.

IX. NOTIFICACIÓN A LOS POSTULANTES.

La Comisión de Concurso informará a los postulantes del avance del concurso mediante correo electrónico.